



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN No. 676/2017

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

“Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

**Que**, Consejo Universitario con resolución N°333/2017, adoptada en sesión de fecha de 5 de julio de 2017, resolvió legalizar la comisión de servicios con remuneración de la Ing. Ena Feijoó González, quien asistió como Ponente en el IV Congreso del Instituto Internacional de Costos y el IV Congreso Trasatlántico sobre el tema ¿Hacia prácticas contables de control de auditoría y de gestión de costos más ciudadanas?, organizado entre el Centro de investigación ISEOR Magellan, IAE Lyon, Universidad Jean Moulin y la American Accounting Association, en Lyon – Francia.

**Que**, con fecha 7 de noviembre de 2017, la Ing. Ena Feijoó, presenta su certificado de participación, como justificativo de la licencia concedida.

**Que**, conocido el informe presentado, y en uso de sus atribuciones,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del certificado presentado por la Ing. Ena Feijoó González, docente titular de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, como justificativo de su licencia concedida con resolución de este Órgano Colegiado N° 333/2017.**

**DISPOSICION GENERAL.-**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano**



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 676/2017

**SEGUNDA.-** Notificar la presente resolución la Ing. Ena Feijó González.

**TERCERA.-** Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

---

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH